

Calendario de libranzas 2012. Taxi Madrid y APC

FESTIVOS 2012	Último nº licencia	Horario libranza
6 enero (viernes)	5 ó 6	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	0, 2, 4 y 8	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
19 marzo (lunes)	7 ó 8	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	0, 2, 4 y 6	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
5 abril (jueves)	3 ó 4	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	0, 2, 6 y 8	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
6 abril (viernes)	5 ó 6	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	1, 3, 7 y 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
1 mayo (martes)	0 ó 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	2, 4, 6 y 8	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
2 mayo (miércoles)	1 ó 2	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	3, 5, 7 y 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
15 mayo (martes)	0 ó 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	1, 3, 5 y 7	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
15 agosto (miércoles)	1 ó 2	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	3, 5, 7 y 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
12 octubre (viernes)	5 ó 6	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	1,3,7 y 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
1 noviembre (jueves)	3 ó 4	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	0, 2, 6 y 8	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
9 noviembre (viernes)	5 ó 6	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	1,3,7 y 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
6 diciembre (jueves)	3 ó 4	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	1, 5, 7 y 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
25 diciembre (martes)	0 ó 9	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente
	2, 4, 6 y 8	De 06:00 a 06:00 h del día siguiente

SÁBADOS Y DOMINGOS

Sábados impares: las licencias terminadas en número par permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 03:00 del día siguiente.

Sábados pares: las licencias que terminen en número impar permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 03:00 del día siguiente el día siguiente.

Domingos impares: las licencias terminadas en número par permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 06:00 del día siguiente.

Domingos pares: las licencias que terminen en número impar permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 06:00 del día siguiente.

RÉGIMEN ESPECIAL AGOSTO

Del 1 al 15: Permanecerán inactivas las licencias terminadas en número impar.

Del 16 al 31: Permanecerán inactivas las licencias terminadas en número par.

Descanso semanal: se aplicará el régimen ordinario de lunes a viernes por número de licencia. No siendo aplicable este descanso a sábados y domingos.